



RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2002

VISTO :

La Nota N° 052/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que la citada Nota solicita autorización para la cancelación de las Facturas presentadas por la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, por la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.038,74) correspondiente al servicio de energía y saneamiento de dependencias de la Unidad por los periodos 01/02;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º .- APROBAR las facturas presentadas por la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.038,74), por los motivos expuestos en los considerandos de presente.-

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFFECTANDO** el gasto a la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - Servicios No Personales:

3.1.1.- ENERGIA.....\$ 2.038,74.-

PRESUPUESTO 2.002 – prorroga 2.001.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-

DISPOSICION, N°

02



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - RARC